



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 197 -2015-GGR-GR PUNO

13 MAY 2015
PUNO,

PREES

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Formatos de solicitud de aprobación de Expedientes de Contratación;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado "La Entidad llevará un Expediente de Contratación que contendrá todas las actuaciones del proceso de contratación, desde el requerimiento del área usuaria hasta la culminación del contrato, debiendo incluir las ofertas no ganadoras. ..." De conformidad con el artículo 10° de su Reglamento, el Expediente de Contratación "... debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula reajuste de ser el caso.";

Que, el órgano encargado de las contrataciones es responsable de remitir el Expediente de Contratación al funcionario competente para su aprobación, de acuerdo a sus normas de organización interna; asimismo, tiene a su cargo la custodia y responsabilidad del Expediente de Contratación, salvo en el período en el que dicha custodia esté a cargo del Comité Especial;

Que, la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, remite para su aprobación, expedientes de contratación de procesos de selección;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 357-2014-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Contratación ADQUISICIÓN DEL BIEN: MALLA - ELECTRO SOLDADA GALVANIZADA CON COCADA DE 2X2" CON ALAMBRE NÚMERO 10, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. S/. 20,000.00. NO PROGRAMABLE.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Expediente de Contratación ADQUISICIÓN DEL BIEN: COBERTURA DE CALAMINÓN - INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACIÓN, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. S/. 21,000.00. NO PROGRAMABLE.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR el Expediente de Contratación ADQUISICIÓN DEL BIEN: CIELO RASO CON BALDOSA ACÚSTICA Y TEXTURADO (INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACIÓN EN OBRA), SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. S/. 15,200.00. NO PROGRAMABLE.





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 197-2015-GGR-GR PUNO

PUNO, 3 MAY 2015

ARTÍCULO CUARTO.- APROBAR el Expediente de Contratación ADQUISICIÓN DEL BIEN: CALAMINÓN E=0.3 MM DE COLOR ROJO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. S/. 29,100.00. NO PROGRAMABLE.

ARTÍCULO QUINTO.- APROBAR el Expediente de Contratación ADQUISICIÓN DEL BIEN: CIELORASO CON PLANCHA DE FIBROMINERAL CON PERFILES DE ALUMINIO (INCLUYE INSTALACIÓN), SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. S/. 32,575.00. NO PROGRAMABLE.

ARTÍCULO SEXTO.- APROBAR el Expediente de Contratación ADQUISICIÓN DEL BIEN: MADERA MACHIEMBRADA ÁGUANO DE 3/4" X 4" X 10" (PUESTO EN OBRA), SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. S/. 34,800.00. NO PROGRAMABLE.

ARTÍCULO SÉTIMO.- APROBAR el Expediente de Contratación ADQUISICIÓN DEL BIEN: MADERA MACHIEMBRADA ÁGUANO DE 4" X 3/4" X 10", SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. S/. 12,792.00. NO PROGRAMABLE.

ARTÍCULO OCTAVO.- APROBAR el Expediente de Contratación ADQUISICIÓN DEL BIEN: COBERTURA DE CALAMINÓN T X M2. (INCLUYE INSTALACIÓN Y ACCESORIOS), SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. S/. 39,590.00. NO PROGRAMABLE.

ARTÍCULO NOVENO.- APROBAR el Expediente de Contratación ADQUISICIÓN DEL BIEN: "TIJERAL METÁLICO - SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS". S/. 29,990.00. NO PROGRAMABLE.

ARTÍCULO DÉCIMO.- APROBAR el Expediente de Contratación ADQUISICIÓN DEL BIEN: "TIJERAL Y CORREA DE ESTRUCTURA METÁLICO - SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS". S/. 15,630.00. NO PROGRAMABLE.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- AUTORIZAR el desglose de los Expedientes de Contratación aprobados, para ser entregados a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares conjuntamente con la presente resolución.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Juan Antonio Cayro Rojass
JUAN ANTONIO CAYRO ROJASS
GERENTE GENERAL REGIONAL